



<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011</b>		
<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	<b>LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GÓMEZ</b>	<b>Período evaluado: Nov 2011 - Feb 2012</b>
		<b>Fecha de elaboración: marzo de 2012</b>
<p>En cumplimiento al artículo 9° de la Ley 1474 (Estatuto Anticorrupción), La Oficina de Control Interno del Municipio de Rionegro, presenta a la opinión pública y comunidad en general, el informe pormenorizado de los avances y dificultades en el desarrollo de cada uno de los subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno, las acciones de mejoramiento evidenciadas en la Alcaldía de Rionegro con la ejecución del MECI., el estado general del Sistema de Control Interno y las recomendaciones para el mantenimiento del Sistema.</p> <p>Para su elaboración fue retomado en gran parte el informe ejecutivo anual para la vigencia 2011, producto de la evaluación independiente al Modelo Estándar de Control Interno, establecidos en el Decreto 2539 de 2000; la circular 05 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y el Decreto 1027 de 2007.</p> <p>La Administración Municipal en su estructura organizacional cuenta con la Oficina de Control Interno; la cual dentro de sus responsabilidades está la de coordinar las acciones que reflejan el fomento de la cultura del autocontrol, e igualmente las actividades que requiere el procesos administrativo en las áreas de gestión administrativa, financiera y del talento humano, en el cumplimiento de los planes y programas adoptados por la entidad. Todos estos componentes son lo que permiten establecer los objetivos y metas institucionales, los canales de comunicación, las formas de presentación ante la ciudadanía y los procedimientos que permiten ejecutar las actividades día a día.</p> <p>Con el presente informe, se busca consolidar la cultura de la rendición de cuentas, el buen gobierno y la transparencia de la Administración pública local.</p>		
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</b>		
<p><b>Avances:</b></p> <p>La Oficina de Control Interno, de manera articulada con la Secretaría de Planeación, realizó seguimiento a la planeación institucional frente al cumplimiento de las actividades propuestas en cada uno de los programas y proyectos establecidos en el plan de Desarrollo 2008- 2011, y su correspondiente ejecución presupuestal informe que en su momento fue entregado a la comisión de empalme.</p>		



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

De igual manera, para el año 2012 cada una de las dependencias de la entidad radicaron en la Secretaría de Planeación los Planes Operativos con las acciones y metas a cumplir dentro de los 5 primeros meses del año, lo que permitió realizar ajustes a la planeación, mientras es aprobado el Plan de Desarrollo 2012 – 2015.

El Modelo de Operación por procesos de la entidad muestra las diferentes interrelaciones y cadenas de valor permitiendo el desarrollo y alcance de la misión y visión institucionales para el año 2011.

Dentro de las estrategias de interiorización de los valores éticos de los servidores públicos se continuó con las jornadas de sensibilización en valores éticos y se tiene publicado en la intranet de la entidad el código de ética, el cual es socializado con los antiguos y nuevos funcionarios en las jornadas de inducción y re-inducción.

El Comité Coordinador de MECI y Calidad, representado entre otros por la Secretaría General en calidad de representante de la alta dirección y la Oficina de Control Interno como asistente técnico, para el periodo de evaluación promovieron la utilización de formatos debidamente aprobados con el fin de facilitar los trámites y evitar los reprocesos.

Durante el año 2011 se capacitó a los funcionarios antiguos y nuevos sobre los deberes y derechos de los servidores públicos y se programó para el año 2012 esta capacitación para todo funcionario que ingrese a la entidad, con el fin de que se garantice el conocimiento de la responsabilidad Disciplinaria de todo servidor que ingrese al ejercicio activo en el Municipio; buscando disminuir cada vez más las investigaciones disciplinarias relacionadas con las faltas éticas del servidor público.

De igual manera se mantiene actualizado el mapa de riesgos por procesos y se continúa con la revisión y evaluación periódica de los controles implementados para los riesgos identificados en cada proceso.

Se definieron los criterios para que los funcionarios accedan de manera efectiva a los programas de bienestar y se realizó diagnóstico de clima organizacional, formulando e implementando las acciones de mejora.

Durante este periodo fue revisado el mapa de riesgos de los procesos, verificando la efectividad de los controles y la formulación de nuevos controles donde se identifica alguna debilidad. Se ha reforzado en las reuniones periódicas de calidad los lineamientos e instrumentos para el proceso de identificación, manejo y control de los riesgos.

Se realizó de manera oportuna las evaluaciones del desempeño de los funcionarios de carrera administrativa y/o provisionales; igualmente a través del aplicativo MECI fue realizada la evaluación de competencias a todos los funcionarios y con base en ellas fueron documentados los planes de mejoramiento individual.



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Con el cambio de administración se ha seguido contando con el compromiso de la Alta Dirección de continuar fortaleciendo los sistemas integrados de gestión y calidad, garantizando así que el cambio no afectará la integridad de estos sistemas, y que seguiremos con la mejora continua en los procesos.

Se estableció y fue evaluada en revisión periódica la misión y la visión de la entidad las mismas que han permitido que las actividades y acciones emprendidas por las diferentes dependencias tengan un propósito claro y encaminen sus esfuerzos al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Se realiza seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos, buscando la atención efectiva.

Se realizó de forma permanentemente el monitoreo a la prestación del servicio que se proporciona a los ciudadanos a través de la Oficina de Atención al Usuario y el Centro Documental. De igual manera se realizó estudio para determinar el nivel satisfacción del usuario.

### **Dificultades:**

No se han actualizado el 100% de los normogramas aplicables a los procesos de la entidad, verificando la utilización de la matriz de cumplimiento de requisitos legales, especialmente frente al Decreto Nacional 019 de enero 10 de 2012 racionalización de Trámites, Debido a la normatividad cambiante de algunos procesos, la actualización de los normogramas no se realiza de manera sistemática, pese a que en la práctica se cumple con los requisitos de ley.

El cambio de administración conlleva el realizar una nueva revisión y ajuste de los Mapas de Riesgos identificados en los distintos procedimientos, motivo por el cual se ha planificado para la vigencia 2012, la asesoría y acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, a las diferentes dependencias de la Entidad, de tal manera que se incluyan los riesgos que afectan la TRANSPARENCIA en los procesos.

La actual Estructura Organizacional no da cumplimiento a las necesidades del servicio teniendo en cuenta los requerimientos legales, los procesos adoptados y las cargas laborales, lo que refleja la carencia de una estructura administrativa moderna, que permita que la gestión administrativa este orientada hacia las necesidades sociales, donde el fortalecimiento institucional y la solidez en el desarrollo de un sistema genere dinamismo que impacte en todos los sectores y redunde en la democratización de lo público.

No se cuenta con los recursos económicos suficientes para implementar el programa de bienestar laboral y políticas de Talento Humano, conforme a los objetivos, periodicidad y metas planteadas en la organización.

Es necesario continuar el proceso de ajuste, revisión y adopción del Código de buen gobierno, el cual permitirá concretar la filosofía y el modo de administrar del Gobernante.



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

### SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

#### Avances:

Se logró la recertificación de la entidad en las normas ISO 9001 – 2008 y NTCGP1000 – 2009, por parte del ICONTEC como organismo Certificador.

Se han documentado por parte de los líderes de los procesos las acciones de mejora, de las cuales se realiza seguimiento sobre la eficacia de la acción.

La Entidad cuenta con diversos Sistemas de Información que facilitan el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, procesar, administrar y distribuir la información generada tanto a nivel interno como externo. De ahí que se han mejorado los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía; la prestación de trámites y servicios y la publicación de información de la Entidad.

Se avanza en la implementación de las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía, y se crea la cultura del ciclo vital de documento en cada uno de los funcionarios.

Se ha creado una conciencia del respeto por el Medio Ambiente y del estilo de dirección responsable de los servidores públicos, que además de cumplir adecuadamente con su labor, hacen viable su gestión y sus resultados ante la sociedad.

#### Dificultades:

Establecer indicadores de impacto para la medición de metas en los Planes de Acción que resulten del Plan de Desarrollo 2012-1015 en sus líneas estratégicas PIES. Asimismo, armonizarlos y optimizarlos con aquellos establecidos para los procesos de la cadena de valor.

Establecer políticas que garanticen la adecuada custodia y conservación de la propiedad del cliente en los procesos que aplique esta actividad.

Publicar en el portal Web [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co), los Informes de Rendición de Cuentas presentados a los diferentes entes de control y los planes de mejoramiento suscritos, vigentes y derivados de las auditorías practicadas por estos.

Dar uso adecuado por parte de algunos funcionarios de las herramientas tecnológicas adquiridas por la entidad, como es el caso de la intranet, aplicativo MECI, QF-Documents (software de correspondencia) ya que esto simplifica el trabajo, reduce costos de papelería e insumos y agiliza el tiempo de comunicación entre las dependencias y la comunidad.



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

### SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN

#### Avances:

Fue definido en Plan Anual de Auditorías Internas para la vigencia 2012 el cual debe ajustarse a las directrices definidas por los integrantes del Comité Coordinador de Control Interno, sin embargo se han adelantado las actividades de: Evaluación a la Gestión por Dependencias de la vigencia 2011, Presentación del Informe Ejecutivo Anual sobre el Sistema de Control Interno.

Se cuenta con un equipo de Auditores de planta, con experiencia e idoneidad en el proceso de Auditorias en la realización de auditorias integrales.

Se logró el fortalecimiento de la cultura de autocontrol y evaluación a través de capacitaciones, auditorías internas y aplicación de Instrumentos para llevar a cabo el proceso de Autoevaluación.

Dentro de las acciones adelantadas por esta dependencia para efectos de control en la entrega de informes a entes de control y rendiciones de cuenta por parte de la administración, se encuentran las siguientes: Direccionar la información sobre las fechas de entregas y rendición de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente a través de comunicación interna; Coordinar la revisión y consolidación de la información anterior a la rendición de la cuenta para evitar posibles faltas o errores en cuanto a lo que se está entregando al ente de control; Evaluación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento Institucionales y Valoración y mitigación de riesgos.

Seguimiento previo y periódico a los tipos documentales que conforman el expediente contractual al momento de ser cargados en la plataforma Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia.

Se cuenta con mecanismos documentados que permiten la de verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, los mismos que han permitido la acertada toma de decisiones en procura de los objetivos institucionales

Contribuir con la oportuna notificación y conocimiento de los requerimientos de las entidades de control.

#### Dificultades:

Falta de cumplimiento a las actividades o acciones de mejora propuestas por los líderes de cada proceso con el fin de atacar la causa raíz de las no conformidades detectadas, de esta forma evitar reincidir en el incumplimiento a los lineamientos legales, organizativos y de los usuarios.



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

### SISTEMA GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Alcaldía de Rionegro ha implementado totalmente el Modelo Estándar de Control Interno, atendiendo los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Manual de implementación versión 2006), las dificultades enunciadas obedecen a situaciones mínimas de aplicación no de implementación.

Hoy al determinar la conformidad respecto a los parámetros de conveniencia, adecuación, eficiencia, eficacia, del Sistema de Control Interno del Municipio, muestra como fue efectiva en la realización de su propósito de apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad; y con su evaluación se evidencia el alcance de los planes, programas, proyectos y objetivos propuestos, los sobre cuales se deben emprender acciones de mejora y recomendaciones que conduzcan a la mejora continua. y se genere un clima de confianza propicio para el desarrollo de la comunidad rionegrera.

El estado general de cumplimiento del Sistema de Control Interno del municipio de Rionegro, Antioquia es alto, por cuanto teniendo algunas falencias, aspectos a mejorar y elementos a cualificar, está permitiendo como instrumento, cada vez más, asegurar en buena medida la gestión administrativa de la entidad y el logro de la misión y los objetivos institucionales con eficiencia y eficacia, en concordancia con las normas y las políticas de Estado.

Es así que la Alcaldía de Rionegro cuenta con un Sistema de Control Interno que tiene como propósito apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas de la entidad pública. Fundamentado en la Autorregulación al establecer que la Administración Municipal debe adoptar las directrices, normativas, mecanismos y procedimientos que según sus características, le son necesarias para controlar el desarrollo de su función.

Por otro lado el Autocontrol, al definir que el ejercicio del Control Interno es intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en el municipio de Rionegro, y por consiguiente es inherente a cada uno de los funcionarios y servidores públicos que intervienen en él.

Por último se logró generar la Autoevaluación, al hacer del seguimiento una práctica cotidiana del hacer de cada uno de los procesos documentados, que en tiempo real, permite medir los resultados de la gestión y el cumplimiento de sus objetivos, hasta el punto de documentar la experiencia de éxito que fue reconocida por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el premio Alta Gerencia.



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

### RECOMENDACIONES

Realizar seguimiento permanente a los distintos Planes de Mejoramiento Institucional, Planes de Mejoramiento por Procesos y Planes de Mejoramiento Individual, conforme lo establecen las políticas y lineamientos institucionales, seguimiento que parte del líder de la dependencia en la que se promueve la acción correctiva o de mejora.

Realizar seguimiento y evaluación periódicos a los planes, programas, proyectos y actividades formuladas, a través de distintos mecanismos de medición como los indicadores, identificando para ello variables que incidan directamente en los mismos, logrando que cada área o dependencia cuente con un mecanismo que facilite la adecuada toma de decisiones y se convierta en pieza fundamental en una gestión por procesos.

Realizar seguimiento a la efectividad de los controles para evitar la materialización de los riesgos o minimizar su impacto.

Continuar con la consolidación de esfuerzos que permitan salir adelante el proyecto Archivo Centralizado, en el que incluye la reubicación organizada de los fondos acumulados e implementación de Tablas de Valoración Documental, dando cumplimiento a la ley 594 de 2000, especialmente en la serie de contratos y convenios.

Tomar acciones que garanticen la elaboración y consolidación oportuna de los informes de rendición de cuentas a los distintos entes de control de forma tal que se permita la revisión y verificación, previo su envío en medio electrónico o físico, siendo preciso tener siempre disponible la información básica del área financiera, contable, de tesorería, sistemas y de gestión.

Realizar seguimiento periódico a los derechos de petición y demás solicitudes que llegan a la entidad diariamente, que influyen en los servicios no conformes, al desatender requerimientos y peticiones que realizan los usuarios, un adecuado y oportuno trámite son prenda de garantía para minimizar o hacer desaparecer los efectos de riesgos que se materialicen en la entidad y para mejorar la autorregulación, el autocontrol y la autogestión.

Es preciso fortalecer el Proceso Contractual de la entidad y el área de Bienes, garantizando la veeduría, supervisión e Interventoría, necesarios para garantizar no sólo la anhelada transparencia que sugiere la norma, sino también que efectivamente se asegure el cumplimiento de las cláusulas contractuales, garantías debidas, registros de recibido y entrega a satisfacción de las obras, bienes y/o servicios contratados.

Garantizar que los funcionarios al momento de desvincularse o trasladarse del cargo realicen acta de empalme, y entrega adecuada del puesto de trabajo dando cumplimiento a la ley 951 de 2005.



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Convocar de forma directa a las veedurías y demás partes interesadas en los procesos contractuales sensibilizando a la comunidad beneficiaria de los proyectos objeto de contratar sobre la importancia del seguimiento a los contratos, realizando capacitación y promoción al control social especialmente direccionado en la plataforma Gestión Transparente.

Reestructurar el Comité de Contratación como instancia interdisciplinaria encargada de instruir los procesos de contratación a fin de que no se presenten irregularidades en la etapa previa.

Establecer políticas y lineamientos administrativos que brinden la suficiente claridad sobre la naturaleza del contrato y el procedimiento a seguir para la adecuada escogencia de la modalidad de selección.

**LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GÓMEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Alcaldía de Rionegro Antioquia

[Controlinterno@rionegro.gov.co](mailto:Controlinterno@rionegro.gov.co)